



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

 SisGeDo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	2897677
EXP.	2660277

Tumbes, 11 de noviembre de 2025

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 012-2025, de fecha 11 de noviembre de 2025, en la estación pedidos el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez solicitó: realizar una mesa de trabajo referente a lo manifestado durante la exposición del Director Regional de Energía y Minas, concerniente a la problemática generada por la minería ilegal en la Región Tumbes, con la participación de las diferentes entidades involucradas en el control de este tipo de actividades, tales como: Gobernador Regional de Tumbes, General del Ejército Peruano, General de la Policía Nacional del Perú, Policía de Fronteras, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Dirección Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)";

Que, la Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, de conformidad con la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece que: "El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional". Además, el inciso a) del artículo 15° de la misma ley señala que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Oficio N° 317-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-SCR, de fecha 05 de noviembre del 2025, se invitó al Director Regional de Energía y Minas a participar en una Sesión Ordinaria, a fin de exponer las presuntas actividades de minería informal en la Provincia de Zarumilla y el tema de la reactivación petrolera en la Región Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 012-2025, estuvieron presentes el Director Regional de Energía y Minas, Ing. Bernaecht Daniel Hilario Villayonga y el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ing. Manuel Rolando Gonzaga Cobeñas, en la exposición se abordaron los temas referidos a la reactivación petrolera en la Región Tumbes y la problemática generada por las presuntas actividades de minería informal en la Provincia de Zarumilla, destacándose, entre otros aspectos, que la minería ilegal viene ocasionando graves impactos ambientales y sociales, tales como la contaminación del río Tumbes con desechos mineros, afectando a la población que consume agua contaminada y poniendo en riesgo la salud pública;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente, el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez solicitó realizar una mesa de trabajo referente a lo manifestado durante la exposición del Director Regional de Energía y Minas, concerniente a la problemática generada por la minería ilegal en la Región Tumbes, con la participación de las diferentes entidades involucradas en el control de este tipo de actividades, tales como: Gobernador Regional de Tumbes, General del Ejército Peruano, General de la Policía Nacional del Perú, Policía de Fronteras, Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Dirección Regional de Energía y Minas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Tumbes;

Que, estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; así como por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes; se aprobó por unanimidad la petición efectuada por el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

SE ACORDO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la petición formulada por el Consejero Regional Diego Alemán Ramírez, para la realización de una mesa de trabajo respecto a lo expuesto por el Director Regional de Energía y Minas, en relación con la problemática generada por las actividades de minería ilegal en la Región



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 103-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes; mesa de trabajo que contará con la participación de las entidades competentes en la materia, tales como: el Gobernador Regional de Tumbes, el General del Ejército Peruano, el General de la Policía Nacional del Perú, la Policía de Fronteras, el representante del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Dirección Regional de Energía y Minas, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **PUBLICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ
CONSEJERO REGIONAL